



# RESOLUCIÓN CS N° 243 / 00

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 21 SET 2000

Expediente N° 4.375/00.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 322-00, por la cual se aprueba el Convenio suscrito entre el COLEGIO PROFESIONAL DE TRABAJADORES SOCIALES, el COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE JUJUY, la INSTITUCIÓN POPULORUM PROGRESSIO y la MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, cuyo texto obra como ANEXO I del citado acto administrativo, y

### CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Que el mismo cuenta con el aval del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES y de las COMISIONES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA, de HACIENDA y de INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Duodécima Sesión Ordinaria del 7 de Septiembre de 2000)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 322-00, de fecha 28 de Agosto de 2000.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretarías, Colegio de Psicólogos de la Provincia de Jujuy y Institución Populorum Progressio. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMBAS VIERA  
RECTOR